

RESOLUCIÓN No. 34 DE 2018
(Diciembre 3)

**POR LA CUAL SE CONCEDEN BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA EN
PREGRADO - BARRANQUILLA, PERÍODO 2018-2**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 13 del Reglamento de Ayudas Educativas aprobado mediante Acuerdo No. 33 de 2018, la Universidad concede becas por excelencia académica en pregrado de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Se otorga beca del 60% en el valor de la matrícula siguiente al estudiante de cada programa que obtenga el mejor promedio en el período académico inmediatamente anterior, del 30% al segundo mejor estudiante y del 20% al que ocupe el tercer lugar. En todos los casos la beca se otorga siempre que el estudiante haya tenido matrícula completa, no haya perdido asignaturas y el promedio obtenido en el período evaluado sea igual o superior a 4,50.
 - b. Si alguno de los tres mejores promedios del programa no cumple al menos uno de requisitos antes expuestos; la beca será otorgado al estudiante con el siguiente mejor promedio, siempre que cumpla todos los requisitos de matrícula completa, no haber perdido asignaturas y obtener un promedio académico igual o superior a 4,50.
 - c. En caso de presentarse empate en el Promedio del Período, se desempatará por el promedio acumulado y en caso de persistir el empate, la beca se distribuirá en partes iguales entre los estudiantes que ocupen la posición.
 - d. Si a la fecha de registro de las becas por excelencia académica, el estudiante beneficiado ya realizó el pago de su matrícula, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico siguiente.
 - e. Si el estudiante culminó el último período académico de su programa, la beca podrá ser utilizada en el período inmediatamente siguiente a su grado en la primera matrícula de una especialización no médica y quirúrgica.
 - f. Las ayudas educativas por excelencia académica se otorgan en la fecha de cierre del sistema de información definida en el Calendario Académico del período. En caso que las notas de un estudiante que realizó intercambio se

registren después del cierre del sistema y que el estudiante quede clasificado como uno de los tres mejores de acuerdo con los requisitos establecidos en este artículo, se le podrá conceder una beca hasta del 30%.

2. Que el cierre académico del segundo período se realizó conforme lo establecido en el calendario académico y consecuente con ello el Departamento de Registro y Control Académico emitió la relación de estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el numeral 1.

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder el beneficio beca en la matrícula a los estudiantes destacados con los mejores resultados académicos del segundo período del año 2018, quienes ocuparon el primer, segundo y tercer puesto en sus respectivos programas en Barranquilla, así:

Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre cursado	Beca
Administración de empresas	1	VICTOR ANDRES MEZA RODRIGUEZ	4,97	4,13	10	60%
	2	LUIS FERNANDO RAMIREZ DELGADO	4,96	4,52	10	30%
	3	PEDRO JAVIER LOPEZ NIETO	4,78	4,78	1	20%
Comercio y negocios internacionales	1	VALERIA CUVIDES LOPEZ	4,83	4,70	4	60%
	2	DANIELA CAROLINA DELGADO MUÑOZ	4,75	4,64	2	30%
	3	SANTIAGO DE LA OSSA REINA	4,68	4,67	1	20%
Contaduría pública	1	ADRIANA CAROLINA CORREA PARRA	4,73	4,46	10	60%
	2	INES PATRICIA GUZMAN JARARIYU	4,69	4,19	10	30%
	3	LUIS MIGUEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ	4,68	4,61	2	20%
Derecho	1	HELMUTH EFREN CASTIBLANCO MANDON	4,95	4,94	5	60%
	2	LOREN CAROLINA PACHECO MONTAÑO	4,84	4,47	2	30%
	3	JULIE PAULINE VASQUEZ ORTIZ	4,83	3,99	9	20%
Enfermería	1	KELIN ESTER PLAZA GOMEZ	4,50	4,52	2	60%
Fisioterapia	1	ALEJANDRA BODENSIEK LIZCANO	4,80	4,68	3	60%
	2	ANDREA VIVIANA PEÑA CASTAÑEDA	4,78	4,53	3	30%
	3	KEVIN EDUARDO CASTRO MIER	4,74	4,52	7	20%
Ingeniería de mercados	1	GINETH PAOLA CAREY CANTILLO	4,61	4,34	6	60%
	2	ALFONSO ANDRES ROMERO LOPEZ	4,61	4,30	10	30%
	3	ROCIO DEL CARMEN SANCHEZ CERVANTES	4,55	3,97	10	20%

Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre cursado	Beca
Ingeniería de sistemas	1	LUIS ANDRES VILLEGAS SANCHEZ	4,89	4,84	2	60%
	2	LUIZ MIGUEL VEGA DIAZ	4,82	4,73	2	30%
	3	JHONNY ALEXANDER CANO ZULUAGA	4,77	4,52	7	20%
Ingeniería industrial	1	SANDRA ELIANA MADRID RANGEL	4,82	4,36	10	60%
	2	GILLIAN MARGARITA SARMIENTO JIMENO	4,68	3,77	10	30%
	3	ROSALINDA OLIVARES RAMIREZ	4,66	4,09	10	20%
Instrumentación quirúrgica	1	WENDY JOHANNA CANTILLO FERNANDEZ	4,62	4,61	1	60%
	2	CARMEN CECILIA NARVAEZ MORANTES	4,56	4,56	1	30%
	3	ANGIE CLARENA MOGUEA MENDOZA	4,53	4,53	1	20%
Medicina	1	NINFA RAQUEL MANOTAS DE LOS REYES	4,60	3,64	11	60%
	2	JUAN SEBASTIAN GUERRERO LOPEZ	4,60	3,63	11	30%
	3	ANDREA CAROLINA MORRON ESCORCIA	4,53	4,48	2	20%
Microbiología	1	LEONARDO JOSE ARRIETA RANGEL	4,89	4,73	10	60%
	2	ANABEL MEJIA DE CASTRO	4,79	4,57	2	30%
	3	JULIETH VANESA ARIAS VELASQUEZ	4,70	4,20	10	20%
Psicología	1	ANGELICA MARIA GOMEZ CHARRIS	4,84	4,66	6	60%
	2	JAVIER MAURICIO CERTAIN ORELLANO	4,77	4,77	6	30%
	3	CAMILA VALENTINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	4,77	4,64	2	20%
Trabajo social	1	MARIA ELENA CHARRIS ARDILA	4,77	4,77	1	60%
	2	SAYLIN STEFANY PEREIRA APARICIO	4,75	4,56	4	30%
	3	ANDREA MARIA MEDINA TRIANA	4,72	4,71	1	20%
Técnico profesional en operación portuaria	1	WARLIEM DAVID JIMENEZ GONZALEZ	4,60	4,46	4	60%
	2	DINA LUZ SERJE PELUFFO	4,59	4,47	4	30%
Técnico profesional en proceso publicitario y de mercadeo	1	MELANI VANESA CONSUEGRA GAONA	4,79	4,63	4	60%
	2	DIANA MARCELA VARGAS CARVAJAL	4,69	4,55	2	30%
	3	DAVID EDUARDO ROMERO CASTRO	4,63	4,45	2	20%
Tecnología en gestión logística portuaria	1	BRAYAN ANDRES ESCALANTE SILVERA	4,56	4,24	6	60%

Programas que quedaron desierto:

1. Ingeniería Mecánica
2. Ingeniería Multimedia

Parágrafo: Aplican las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de Ayudas Educativas.

Artículo 3º. Entréguese copia de la presente Resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los tres (3) días del mes de diciembre de 2018. Para constancia firman:

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

ORIGINAL FIRMADO

SONIA FALLA BARRANTES
Vicerrectora Académica